



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION N.º 0022

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional” 28/02/2024

VISTO:

El Expediente N° 08030 – 0007119-5 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se propicia la realización de la “Inauguración del año académico 2024 del Instituto de Capacitación de la Defensa Pública”;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.014 de la Provincia de Santa Fe creó el Servicio Público Provincial de Defensa Penal determinando en su artículo 9 que “*es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial*”;

Que se propicia realizar un conjunto de actividades con motivo de iniciar el año académico del Instituto de la Defensa Pública durante los días 5 y 6 de marzo de 2024 en las instalaciones de este Organismo y de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral;

Que este Servicio Público Provincial de Defensa Penal es organizador del encuentro, atento a las características de la temática y su importancia en el ámbito de funcionamiento institucional de este Organismo;

Que la capacitación en este tipo de actividades forma parte de los principios de actuación de los miembros de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal, en el marco de las previsiones del artículo 13 de la Ley 13014;

Que para esta actividad se contará con la participación de disertantes vinculados específicamente a la materia, por lo cual se ha dispuesto la activa participación de todo el Personal del Organismo;

Sede Central
La Rioja 2633
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4831429
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que en mérito a la trascendencia del evento resulta necesario autorizar a atender gastos inherentes al mismo (organización, sonido, gastronomía, material de trabajo etc), como asimismo atender otros gastos que pudiera requerir la administración del lugar donde se desarrollará el evento;

Que ha tomado intervención la Dirección de Administración y la Oficina de Dictámenes con el informe de su competencia;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 13 inc. 10) y artículo 21 de la Ley 13014;

POR ELLO:

LA DEFENSORA PROVINCIAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorizar la realización de las diversas actividades en el marco de la “Inauguración del año académico 2024 del Instituto de Capacitación de la Defensa Pública”, durante los días 5 y 6 de marzo de 2024 en las instalaciones de este Organismo y de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral.

ARTICULO 2°: Deléganse en la Administración General de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal las facultades de autorizar aquellas erogaciones que por su monto no requieran de acto administrativo particular.

ARTICULO 3°: Autorízase a la Dirección de Administración de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe a atender, previa conformidad de la Administración General del organismo, los gastos inherentes al evento, imputando los mismos a las entregas mensuales para atención de Gastos de Funcionamiento del Organismo previstas

Sede Central
La Rioja 2633
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4831429
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

en las Resoluciones N.º 240/23 y 13/24, según corresponda: Jurisdicción 7 – Poder Judicial – Subjurisdicción 8 – Servicio Público Provincial de Defensa Penal – Programa 20 - Actividad 01, Fuente de Financiamiento 111, en el Inciso y partida 2.9.9.1 Bienes de Consumo y en el Inciso y partida 3.9.9.9 Servicios No Personales, Ubicación Geográfica 82-63-00, Finalidad 1, Función 20, del Presupuesto año 2024.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO.: DRA. Estrella Jorgelina MORENO ROBINSON (DEFENSORA PROVINCIAL) – CPN. Juan José MASPONS (ADMINISTRADOR GENERAL).